



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 02 DIC 2025

Acta N° 42

Res N° 3474 | 025

Exp. N° 2025-25-1-003883

PAEMFE/RRHH/pr

VISTO: La solicitud de la Técnica en Administración Jessica Gracías de Presidencia del Consejo Directivo Central (CODICEN) referente a la reducción de carga horaria del contrato en régimen de arrendamiento de servicios celebrado en el marco del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE).

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 2825/025, Acta N° 35 de fecha 13 de octubre de 2025, el CODICEN dispuso autorizar la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de la Técnica en Administración Jessica Gracías por el período comprendido entre la toma de posesión y el 30 de setiembre de 2026, percibiendo la remuneración correspondiente a la categoría de Experto C – 30 horas semanales, de acuerdo a la tabla de remuneraciones para proyectos internacionales.

II) Que con fecha 19 de noviembre de 2025 la referida Técnica en Administración solicita reducción de carga horaria, rectificando el acto administrativo mencionado, pasando a desempeñar funciones con 20 horas.

CONSIDERANDO: Que en mérito de lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Modificar la carga horaria establecida por Resolución N° 2825/025, Acta N° 35 de fecha 13 de octubre de 2025 del Consejo Directivo Central a

favor de la Técnica en Administración Jessica Gracias, pasando a 20 horas semanales en la categoría de Experto C.

2) Encomendar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa a realizar las gestiones pertinentes para la firma de la addenda contractual, cuyo documento luce de fs. 65.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a la Dirección Sectorial de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de cumplir con los procedimientos de rigor.

Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN

Dra. Ma. Beatriz dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN